



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita al HCS llamado a concurso Prof. Titular DE Geometría Diferencial (101/24) // EX-2026-00382654- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Marcos Luis SALVAI, subresponsable del Grupo de Geometría Diferencial, por la cual solicita se llame a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/24) en dicho grupo; y

CONSIDERANDO

Que se acompaña el perfil correspondiente y la nómina de profesores/as que integrarán el Jurado del concurso;

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el llamado a concurso;

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), la OHCD 1/87 y la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el cargo objeto del concurso se financia con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo de Geometría Diferencial.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/24) en el Grupo de Geometría Diferencial.

ARTÍCULO 2º: Proponer al H. Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Dra. Carina BOYALLIAN (Prof. Titular - FAMAF, UNC)

Dr. Marcos Luis SALVAI (Prof. Titular - FAMAF, UNC)

Dr. Marco Andrés FARINATI (Prof. Titular - UBA)

Miembros Suplentes

Dr. Uriel KAUFMANN (Prof. Titular - FAMAF, UNC)

Dra. María Silvina RIVEROS (Prof. Titular - FAMAF, UNC)

Dra. Teresa Elena Genoveva KRICK (Prof. Titular - UBA)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Maia LETZEN (DNI 43.992.461)

Suplente: Martiniano FAURE (DNI 44.439.980)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Luciana Gabriela CRESCENTE (DNI 42.785.155)

Suplente: Gariné SIMONIAN (DNI 45.083.158)

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art 2º de la Ordenanza HCS 8/86, texto ordenado RR 433/2009, se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ordenanza HCD 1/87 son las establecidas en la Resolución RHCD-2025-455-E-UNC-DEC#FAMAF. Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as a través de la página web de la Facultad y en la Secretaría General de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere el llamado a concurso y la propuesta de integración del Jurado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.